



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN,
OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y
SERVICIOS.**

SEGURIDAD PÚBLICA 2021-2024

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO,
JALISCO 2021-2024**

ÍNDICE

| Sección | Descripción | Página |
|------------------|-------------------------|---------------|
| 1 | Introducción | 3 |
| 2 | Normatividad | 4 |
| 3 | Objetivos Generales | 6 |
| 4 | Misión y Visión | 7 |
| Servicios | | |
| 5 | Inventario de Servicios | 8 |
| 6 | Servicios | 9 |
| 7 | Firmas | 11 |

1. INTRODUCCIÓN

Nuestro compromiso como representantes del Gobierno Municipal de Santa María del Oro, Jalisco, es el de optimizar y garantizar el buen manejo de los recursos así como atender oportunamente los servicios que requiere la población.

En la administración 2018-2021 nos planteamos la necesidad de proporcionar información clara, completa y confiable acerca de los diferentes servicios que brinda el Gobierno Municipal de Santa María del Oro, Jalisco, por lo anterior presentamos el presente Manual el cual constituye un elemento de apoyo y orientación para los ciudadanos y organismos públicos y privados. En él se pueden consultar los servicios de las diferentes Dependencias Municipales con información detallada de los requisitos, costos, tiempos de respuesta, horarios de atención, domicilio de la dependencia, entre otros.

En el Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, nos esforzamos por mejorar la administración municipal a través de proyectos que contribuyan a satisfacer las demandas y necesidades de la población.

2. NORMATIVIDAD

Federal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Estatal:

Constitución Política del Estado de Jalisco

Ley del gobierno y la Administración pública Municipal

Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus municipios

Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Jalisco

Ley de transparencia e información pública del estado de Jalisco

Municipal:

Reglamento interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Santa María del Oro, Jalisco.

Reglamento para la administración y uso de inmuebles Municipales del Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.

Reglamento de transparencia e información pública para el municipio de Santa María del Oro, Jalisco.

Políticas básicas Administrativas.

Reglamento para la administración y uso de vehículos Oficiales del
Municipio de Santa María del Oro, Jalisco.

Reglamento de adquisiciones Municipales.

Políticas, sistemas, procedimientos y normas de la comisión de
Adquisiciones Municipales.

Manual de Adquisiciones.

3. OBJETIVOS GENERALES

Este Manual de Servicios es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

Objetivo General:

- Informar a los usuarios y a la población en general, acerca de los servicios y trámites que proporciona el Municipio de Santa María del Oro, con información completa, clara y confiable.

Objetivos Específicos:

Describir los servicios vitales de la Dirección General de Seguridad Pública, especificando sus características, requerimientos y estándares de calidad.

Garantizar a los usuarios la prestación de los servicios en tiempo y forma.

Proporcionar a las áreas encargadas de atender al público un documento que sirva de guía para informar y orientar correcta y oportunamente a los usuarios.

Establecer las políticas y lineamientos generales que deberán observarse al otorgar los servicios.

Determinar periodos de revisión para mantener el Manual actualizado de acuerdo a las necesidades y circunstancias que puedan afectar a la misma.

4. MISIÓN Y VISIÓN

Misión:

Es la razón de ser de la Dirección de Seguridad Pública con la cual todos los servidores públicos que laboran para la Institución deberán identificarse para su cumplimiento.

Visión:

Dónde se requiere estar como queremos que sea en un futuro la Dirección de Seguridad Pública.

5. INVENTARIO DE SERVICIOS

| | |
|---|----------------------|
| Dirección General de Seguridad Pública | Carta policía |
|---|----------------------|

6. SERVICIOS

Objetivo del servicio:

Dar certidumbre al ciudadano, manifestando el apoyo en todo momento para mantener la paz social, además de las atribuciones que marca la Ley.

7. FIRMAS

GUADALUPE SANDOVAL FARIÁS
PRESIDENTA MUNICIPAL

OSCAR MENDOZA SÁNCHEZ
PRESIDENTE INTERINO

ELABORACIÓN

VÍCTOR ALONSO FREGOSO CISNEROS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



